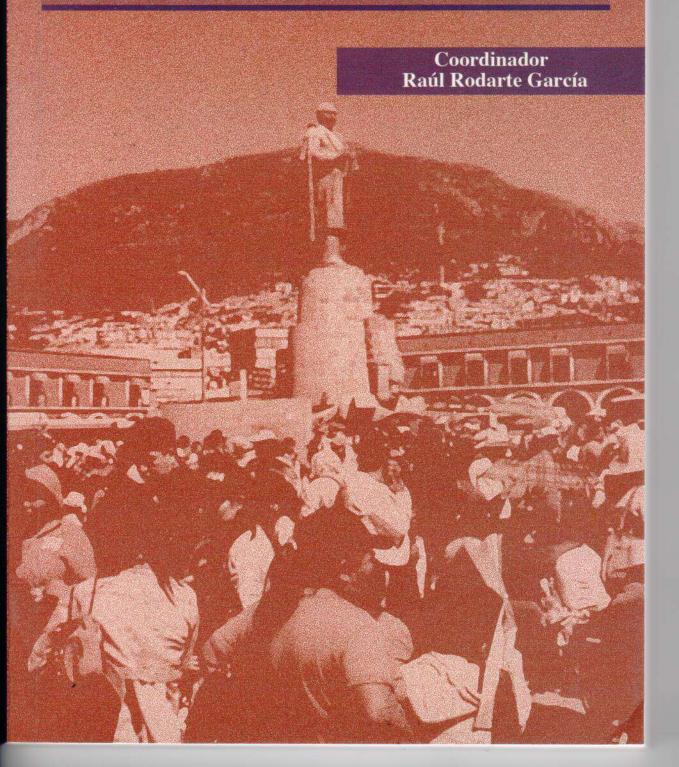
Gobernabilidad y autoritarismo



Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública



Este libro fue construido con el aporte de los miembros del Cuerpo Académico de Análisis en Esfera Pública, Gobierno, Democracia y Sociedad Civil

Gobernabilidad y autoritarismo

Coordinador Raúl Rodarte García



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Pachuca de Soto, Hidalgo, México 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Humberto Augusto Veras Godoy Rector

> Adolfo Pontigo Loyola Secretario General

Jorge Augusto del Castillo Tovar Coordinador de la División de Extensión de la Cultura

Edmundo Hernández Hernández Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Fondo Editorial

Alexandro Vizuet Ballesteros Director de Ediciones y Publicaciones

Primera edición: 2015

Derechos reservados conforme a la ley Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

© Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Abasolo 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42000 Correo electrónico: editor@uaeh.edu.mx

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta edición sin el consentimiento escrito de la UAEH.

ISBN: 978-607-482-404-9

Hecho en México / Printed in Mexico

Contenido

Introducción	7
Capítulo I	
Política de educación basada en los centros de desarrollo educativo: teoría y evidencia en el estado de Hidalgo	13
Juan A. Tregear	
Capítulo II	
Los mecanismos de selección de candidatos en el estado de Hidalgo: un análisis del Partido Revolucionario Institucional	33
Guillermo Lizama Carrasco	
Pastor Badillo Flores Capítulo III	
Migración y participación en las elecciones pesidenciales de 2012: Un análisis de los municipios	67
Édgar Castillo Flores	
Guillermo Lizama Carrasco	

Capítulo IV	
Estado y sociedad civil: análisis de las redes sociales y su papel frente al control político en la era global	101
Carlos Barra Moulain	
Capítulo V	
Elementos para entender la geografía política actual	125
Raúl Rodarte García	
Capítulo VI	E elulige.
La juventud, la pobreza, los organismos internacionales y el gobierno de los pobres en México	171
Benito León Corona	

Introducción

La crisis en el sistema capitalista está provocando infinidad de problemas de todo tipo en la sociedad mundial, pero sin lugar a dudas uno de los más preocupantes es en la gobernabilidad de las naciones. Este problema se presenta de diferente manera según el país involucrado, pero a nivel general los gobiernos han perdido autonomía en el momento en que aceptaron al neoliberalismo como forma de organización económica. Es decir, la facilidad que los gobiernos dieron a las grandes empresas trasnacionales para tomar determinaciones políticas dentro de los territorios nacionales señala el nivel de dependencia y la gravedad de la situación social y su agravamiento.

En este sentido la ciencia política y todos los investigadores y científicos que se dedican al análisis de la gobernabilidad y la democracia hoy están en la obligación de revisar la teoría y contrastarla con la realidad de que cada día, para el grueso de la población mundial, se vuelve más difícil y una de las reacciones normales es un repudio abierto hacia todo lo político. Se piensa en los políticos como algo corrupto, como un sector que se ha dedicado al propio enriquecimiento y a la manipulación de la sociedad; además se ve como un grupo de personas asociadas a las élites que cada día presionan a las sociedades para convertir a la política en un instrumento más para su beneficio.

En ese sentido, los politólogos tienen que trabajar en señalar la gran diferencia de un político actual, para mostrar el valor de la ciencia política en la búsqueda Sistema Educativo de Hidalgo 2005-2010. Hidalgo: CIDSA.

retaría de Educación Pública (2006). Orientaciones para fortalecer los procesos de evaluación en la zona escolar. Coordinación de gestión en educación básica. México. Dirección general de desarrollo de la gestión e innovación educativa de la Subsecretaría de Educación Básica.

retaría de Educación Pública (2006). Orientaciones técnicas para favorecer la acción académica de la supervisión. México.

retaría de Educación Pública (2006). Plan de estudios 2006 de educación básica. Secundaria. Subsecretaría de educación básica. México.

rilla, M. (2009). *Modelo de Gestión Educativa Estratégica*. México: Programa Escuelas de Calidad, en documento de trabajo de la SEP.

retaría de Educación Pública (2010). Un modelo de gestión para la supervisión escolar, Módulo V. México: Programa Escuelas de Calidad.

retaría de Educación Pública (2011). Fortalecimiento de la gestión institucional y la supervisión escolar. México: Documento base de la Dirección General de Gestión e Innovación Educativa.

(ovia, M. (2007). La necesidad de formar al supervisor escolar en el desarrollo de sus funciones para lograr una mejor gestión escolar. Hidalgo. Visión Educativa IUNAES. Vol 1 No. 01, Enero.

oia, G. (2011). La supervisión escolar que necesitamos. Aguascalientes: Conferencia Magistral.

Capítulo II

Los mecanismos de la selección de candidatos en el estado de Hidalgo: un análisis del Partido Revolucionario Institucional

Guillermo Lizama Carrasco
Profesor-Investigador, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Pastor Badillo Flores
Consultor Político

Introducción

En México y el estado de Hidalgo la selección de candidatos es central para el sistema político y para el ejercicio de la ciudadanía. Esto se debe a que los partidos políticos tienen el control monopólico de la oferta de candidatos, ya que el sistema electoral federal y estatal no permite las candidaturas independientes (ciudadanas). De allí que el estudio de la selección de candidatos sea fundamental para comprender la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos políticos de elegir y ser elegido.

El estado de Hidalgo es una entidad que no ha experimentado una transición a la democracia y alternancia en el poder ejecutivo, ya que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha gobernado por 92 años el poder ejecutivo. Esto hace

que sea relevante estudiar la dinámica interna de este partido hegemónico en a selección de sus candidatos. En esta investigación consideramos que los necanismos informales, como el poder económico en los sectores urbanos y el cacicazgo en el ámbito rural, son los que han definido la selección de candidatos del PRI a los diversos cargos de elección popular. Cuestión que ha influido en la nusencia de alternancia en el poder en el Estado de Hidalgo. En este artículo nos preguntamos ¿Cuáles son los mecanismos formales del PRI para la selección de candidatos? ¿Cuál es el papel de los mecanismos informales en la selección de una candidatura? ¿Los dirigentes y candidatos son resultado de las características caciquistas de la elite partidaria?

La metodología utilizada es de tipo cualitativa. Se realizó un estudio del marco legal y del diseño institucional de la selección de candidatos, asimismo se consideró la historicidad específica del PRI. Además, se realizaron observaciones directas y entrevistas a dirigentes intermedios y militantes del PRI en el Estado de Hidalgo.

Consideramos que el principal problema que deriva del estudio de la selección de candidatos es que por un lado, muestra los niveles de democracia interna y sus tendencias oligárquicas (Casanova y Corona, 2013); y por otro lado, es posible acercarse a identificar el rol de los partidos como mecanismo de participación ciudadana (Alarcón, 2009). Lo que es de mayor profundidad en el sistema político mexicano debido a que los partidos son los actores monopólicos del campo político-electoral, controlando la representación formal. Esto implica que situemos a los mecanismos de selección de candidatos como un problema asociado a la calidad de la democracia y al rendimiento del sistema político.

La selección de candidatos para puestos de elección popular es fundamental para la vida interna de los partidos políticos y para la democratización de las

sociedades Rahat y Hazan, (2001). Este objeto de estudio ha sido un problema permanente dentro del debate en las ciencias políticas contemporáneas; aunque la discusión ya había sido formulada en términos clásicos por Duverger (1951/2006), Downs (1952/1973), Bobbio (2006), entre otros. El debate en torno al tema se centró en las estructuras de los partidos y la lucha por el poder interno/externo de las elites partidistas. Estos autores asumen que es central la selección de candidatos, ya que el objetivo último de los partidos políticos es la lucha y la obtención del poder por medio de las elecciones. Así también, una preocupación por el proceso de selección de candidatos ha sido sus efectos para el funcionamiento de los sistemas políticos democráticos y para la dinámica interna de los partidos Gallagher, (1988). Esto último es importante para el caso mexicano, en donde presenciamos que la selección de candidatos no desemboca en la cohesión y la unidad interna partidaria; más bien ha dado paso a escisiones dentro de los partidos o al surgimiento de nuevos institutos políticos Valdés (2000). En estos casos, los sujetos que no han sido designados candidatos terminan compitiendo por otros partidos, generando un proceso de camaleonismo político y fraccionamiento partidario, de allí deriva la importancia de la sección de candidatos para el sistema político-electoral y la democracia en México.

A partir de los años 90's con la llegada de las transiciones a la democracia en América Latina se ha puesto mayor atención en la problemática de la selección de candidatos y en sus efectos para la estructura interna de los partidos y las dinámicas extra-partidistas (Freidenberg 2003; Freidenberg y Sánchez, 2002; Reveles, 2000). Sin embargo notamos un desinterés en el estudio de las dinámicas internas de la selección de candidatos a puestos de representación popular en los partidos políticos. Al respecto, Freidenberg (2003: 11) señala que este desinterés se debe: 1. A la inexistencia de reglas del juego democrático y a un creciente desencanto

ciudadano con la clase política. 2. Los constantes cambios en los procedimientos de selección de candidatos 3. La mayor relevancia de los procesos informales, que de los formales en la selección de candidatos y 4. La dificultad para encontrar datos confiables sobre la dinámica interna de los partidos políticos.

El proceso de selección de los candidatos está relacionado con la manera en que se toman las decisiones de una organización partidista; con la estructura de autoridad de la misma y con los factores vinculados al sistema político Alcántara y Freidenberg (2001). Los cuales en términos normativos debiesen ser democráticos, en tanto que en México los partidos sustentan la democracia como señala Valdés (2000), sin embargo los procesos de selección interna de candidatos no siempre son democráticos. Las principales preguntas de investigación que se han formulado en torno a la selección de candidatos son recuperadas por Freidenberg (2003) y permiten visualizar la importancia de la temática para el desarrollo de la democracia, tanto en América Latina, como en México.

a) ¿Quiénes pueden ser elegidos como candidatos? ¿Pueden ser todos los ciudadanos, los militantes de los partidos o los militantes que cumplen una serie de requisitos? ¿Hay restricciones en la presentación de las candidaturas? ¿Qué tipos de restricciones se dan: de naturaleza interna al partido o de carácter externo (establecidas en la ley electoral nacional)?; b) ¿Quién elige a los candidatos? ¿ Los ciudadanos, todos los miembros del partido o sólo algunos?; c) ¿Cómo son nominados los candidatos: por procedimientos de votación de los ciudadanos, de los militantes, de ambos; son directamente designados por órganos del partido, a "dedo" por las élites o por un líder de corte carismático?; d) ¿Ha habido cambios en esos procesos o se han mantenido estables? Si ha habido cambios, ¿en qué sentido han sido esas modificaciones hacia mecanismos más, o menos, participativos? Freidenberg (2003: 13).

En México los estudios de la selección de candidatos, si bien son escasos, han sido importantes para identificar la estructura y la democracia interna de los partidos políticos (Langston, 1998; Reveles, 2000; Valdés, 2000; Freidenberg y Alarcón, 2007; Freidenberg, 2013). Al respecto, Valdés (2000: 270) señala que los procesos de democracia interna y selección de candidatos en México adquieren relevancia para el estudio académico después de las elecciones presidenciales de 2000. Específicamente, entre los autores que han trabajado el proceso de selección de candidatos al interior del Partido Revolucionario Institucional destacan los trabajos de Langston (1998); Valdés (2000) y Freidenberg (2013).

Al respecto, Langston (1998, 459) señala la importancia del estudio de la selección de candidatos al interior del PRI, ya que por un lado, es poco lo que conocemos respecto a la distribución de recursos políticos y oportunidades de acceso al poder, antes de la aparición de la competencia partidaria. Lo cual fue central para el estudio del funcionamiento del PRI y del sistema político hegemónico. Por otra parte, mediante el estudio de la selección de candidatos al interior del PRI, Langston (1998: 460) sostiene que es posible comprender cómo la estructura partidaria y la democracia interna se ajustan al contexto histórico y electoral marcado por la transición a la democracia. De esta manera, Langston ha señalado que es posible conocer cómo la competencia intrapartidaria ha cambiado la jerarquía y la toma de decisiones en el PRI. De la misma forma, Valdés (2000) y Gonzales (2007), señalan que previo a la transición a la democracia, los presidentes de la república elegían directamente a los candidatos en las diputaciones, senadurías y gubernaturas, procurando mantener las cuotas de poder dentro del partido a las elites regionales (caciques). Esta situación fue conocida como los dedazos o el tapadismo, señala Reveles (2000: 54) y estaba presente en todos los procesos electorales.

En el estado de Hidalgo no encontramos investigaciones recientes que analicen esta problemática, sin embargo destacan los trabajos de Pablo Vargas (1997; 2002) respecto a la cultura política autoritaria, la cual permea la vida y la democracia interna de los partidos políticos en mencionada entidad.

En esta investigación aportaremos evidencia para conocer los mecanismos formales e informales que intervienen en la selección de candidatos. De esta manera, proponemos que existe una tensión entre las reglas (formalidad) y las prácticas (informalidad) en el procedimiento de asignación de candidaturas en el PRI del estado de Hidalgo.

1. La selección de candidatos del PRI en el estado de Hidalgo

a. El PRI y su contexto electoral

El Partido Revolucionario Institucional -nacido con posterioridad a la revolución mexicana- es antecedente directo del Partido Nacional Revolucionario y del Partido de la Revolución Mexicana. Surgió como un organismo capaz de cohesionar a las diversas elites nacionales y regionales que se han disputado el poder político y han generado periodos de inestabilidad marcados por la violencia y la lucha de facciones en México. Ello le permitió al PRI distribuir el poder para generar gobernabilidad y estabilidad del estado posrevolucionario, en donde la lucha por el poder fue establecida al interior del partido y la selección de candidatos constituyó un mecanismo de distribución y reparto del poder, que configuró finalmente la condición hegemónica del PRI hasta el año 2000. Respecto a la estructura interna, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) es un hibrido entre la estructura directa e indirecta, ya que cuenta con sectores y organizaciones que representan grupos sociales específicos (estructura indirecta) como la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación de

Trabajadores de México (CTM), la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), entre otros. Asimismo, el PRI se define desde su fundación en 1929 como un partido de masas (estructura directa) que acepta la incorporación de miembros individuales al partido. Estos actores (individuales o colectivos) intervienen directamente en la selección de candidatos, buscando espacios de poder en el campo político y al interior del partido.

El sistema político del estado Hidalgo tiene una estructura que, como las mayorías de las democracias, se sustenta en los partidos políticos. Estos actores controlan monopólicamente el campo electoral al no permitir las candidaturas independientes (ciudadanas). De igual manera, es un sistema político electoral que se ha desarrollado bajo la hegemonía del PRI, el cual ha controlado el poder ejecutivo desde 1921. Los principales factores que han contribuido a su permanencia en el poder son el control del electorado, las estrategias de acaparamiento de votos, el abstencionismo, así como la existencia del caciquismo y de grupos de poder que cuentan con una marcada influencia en el devenir del estado. Asimismo, en la mayoría de las ocasiones esta hegemonía del PRI en el estado de Hidalgo ha estado en disputa, mas al interior de los grupos del PRI que por otros partidos políticos.

De esta manera, los mecanismos informales en el procedimiento de selección de candidatos han sido más importantes que las normas y los aspectos formales. Por ejemplo, los caciques locales han sido sujetos claves para comprender la hegemonía del PRI en el estado de Hidalgo y muchos de ellos, son determinantes en el proceso de selección de candidatos, interviniendo mediante la distribución efelica del poder entre los principales líderes.

La geografía política en el estado de Hidalgo es compleja, ya que en el ámbito estatal el ejecutivo nunca ha pasado a manos de otro partido que no sea el PRI,

sin embargo si nos enfocamos en el ámbito municipal y parlamentario se observa una mayor apertura a nuevas opciones políticas, aunque el PRI sigue siendo una consistente mayoría con capacidad de control de buena parte del territorio distrital y municipal. Lo que explica la persistencia de la hegemonía del PRI que posiblemente se profundizará debido al impacto de recibir y alinear recursos (económicos y políticos) federales y estatales que fortalecen las estructuras partidarias.

La historia electoral reciente indica que en 1999 el PRI, bajo la candidatura de Manuel Ángel Núñez Soto, obtuvo una contundente victoria sobre los candidatos de oposición del PAN/PVEM Francisco Javier Berganza y del PRD/PT Miguel Ángel Granados Chapa, los resultados en términos generales fueron los siguientes: el PRI obtuvo 325,781 votos (50.92%), el PAN/PVEM logró 195,054 votos (30,48%) y el PRD/PT alcanzó 88,447 votos (13.82%), con una participación del 51.46%. En estas elecciones la oposición sólo obtuvo la victoria en 8 de los 84 municipios del estado, En 2005 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) enfrentó su primera elección a gobernador bajo el mandato federal de un partido de oposición (PAN). En esta contienda electoral el PRI compite en coalición con el PVEM, obteniendo 362,719 votos (51.83%), mejorando su porcentaje anterior y relegando al PAN a tercera fuerza política con apenas 81,193 votos (11.60%). Mientras el PRD pasa a ser segunda fuerza con 206,540 votos (29.51%), su mejor resultado en la historia del estado. En la última elección a gobernador de 2010, el partido Convergencia, PRD y PAN se unen en torno a la figura Xóchitl Gálvez para enfrentar en las urnas al candidato Francisco Olvera Ruiz de la coalición PRI/PVEM/PANAL.

El triunfo del PRI en 2010 fue estrecho debido a la diferencia de 44,045 votos (5.05%), los resultados fueron los siguientes: PRI/PVEM/PANAL 438,094 votos

(50.28%) y por parte de PAN/PRD/CONVERGENCIA 394,049 votos (45.23%). Los datos electorales muestran que si bien el PRI ha perdido apoyo electoral especialmente en los sectores urbanos continúa siendo un actor hegemónico del campo político-electoral. En este contexto político, el proceso de selección de candidatos es fundamental para conocer las características actuales del sistema político y electoral del estado de Hidalgo.

b. Marco legal y regulación interna para la selección de candidatos del PRI

La selección de candidatos a puestos de elección popular es un proceso formal, ya
que es definido por un marco regulatorio (federal - estatal) y por los procedimientos
y normas internas de los partidos. Ahora bien, esto representa únicamente un
proceso formal en los que se enmarcan los verdaderos mecanismos (informales)
de selección de candidatos. Los cuales están mediados por el poder, las redes
clientelares, el capital económico, el control de ciertos sectores de la población
y la presencia de una red de operadores políticos que a lo largo del territorio
buscarán conseguir los votos para los candidatos. Esto indica que si bien existen
los mecanismos formales para garantizar que cualquier persona ejerza, por
medio de los partidos, el derecho a ser elegido; son otros los procedimientos,
requerimientos y perfiles que finalmente median para la selección de los
candidatos a los distintos puestos de elección popular.

Los partidos políticos en México tienen diversos mecanismos de selección de candidatos, al respecto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el artículo 211 señala que "Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los

reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político". Respecto al procedimiento formal para establecer la selección de candidatos en el ámbito federal el COFIPE señala:

Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular... Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato... Los partidos políticos, conforme a sus Estatutos, deberán establecer el órgano interno responsable de la organización de los procesos de selección de sus candidatos y, en su caso, de las precampañas. (COFIPE, Artículo 211 y 212).

Lo anterior muestra que el proceso de selección de candidatos se enmarca en procedimientos formales y organismos institucionales que sustentan el proceso de toma de decisiones. Esto se replica tanto en el ámbito federal como estatal.

En el estado de Hidalgo el proceso partidista de selección y postulación de candidatos es definido por su Constitución Política (CPEH), la cual refiere a este proceso como el "conjunto de actos realizados por los partidos políticos o coaliciones, con el propósito de elegir a los ciudadanos que aspiran a ser nominados como sus candidatos para ocupar puestos de elección popular. Los procesos internos de selección y postulación de candidatos forman parte del proceso electoral y se circunscriben a la etapa preparatoria de las elecciones constitucionales (CPEH, Artículo 148).

El proceso de selección de candidatos al interior del PRI se sustenta en el siguiente marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley Electoral del Estado de Hidalgo.
- Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.
- Reglamento del PRI para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos del PRI
- Reglamento de Medios de Impugnación del PRI.
- Manual de Organización de elecciones del PRI.

El análisis del marco legal e institucional para la selección de candidatos recurre a los documentos mencionados anteriormente. Focalizamos el estudio de la regulación en las elecciones a diputados locales¹.

La Constitución Política del estado de Hidalgo [CPEH] (Artículos 1, 2, 4, 12, 13, 15 al 18, 24, 26, 28 al 33 y 36) define un marco específico para la selección de candidatos ya que, fija los requisitos formales para ser elegible en cargos de representación popular (diputados). Al respecto, señala como primera prerrogativa, ser hidalguense (haber nacido en el territorio que comprende el estado, contar con una residencia de al menos 5 años o estar casado con un hidalguense), una segunda prerrogativa es tener como mínimo 21 años de edad (CPEH, Artículo 31).

¹ El Congreso se renueva cada 3 años, y la elección se lleva a cabo el primer domingo de julio, entrando en funciones los diputados electos el 5 de septiembre del mismo año.

Otro aspecto que establece la CPEH son las barreras o límites para ser candidato a diputado local, por ejemplo señalando quienes no pueden ser elegibles como: el Gobernador del estado, figuras eclesiásticas, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Militares no separados de modo activo al menos 6 meses antes de la elección, entre otros (CPEH, Artículo 32). Otra barrera de entrada para ser candidato es no haber sido diputado en el periodo anterior (CPEH, Artículo 33)².

La Ley Electoral del estado de Hidalgo (LEEH), en cuanto a la normativa de elegibilidad o inelegibilidad para aspirar a la candidatura a diputado, se apega a lo estipulado en los Artículos 31, 32 y 33 de la CPEH señalados anteriormente. Además, define los aspectos procedimentales de la elección a diputados locales como que todos los candidatos titulares deben ir acompañados por un suplente (formula). Asimismo, la LEEH reconoce a los partidos políticos o coaliciones, la facultad de postular mediante una solicitud³, ante el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH) a candidatos en elecciones estatales, distritales o municipales. También la LEEH señala que los partidos pueden notificar ante el IEEH la anulación o no de un proceso interno, es decir esto conllevaría a una posible revocación de un fallo que haya determinado la postulación de algún candidato, aunque debe hacerlo atendiendo a su orden estatutario (LEEH, Artículo 157).

El Partido Revolucionario Institucional basa su proceso de selección interna

de candidatos, principalmente en 5 documentos que constituyen su marco regulatorio⁴ estos son: Estatutos⁵ del partido, Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos, Reglamento interior de la comisión nacional de procesos internos, Reglamento de medios de impugnación y el Manual de organización.

Los miembros del partido tienen derecho al acceso a puestos de elección popular cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias; además pueden votar y participar directamente en procesos internos para elegir dirigentes o postular candidatos (Estatutos PRI, artículo 58). Los miembros que son objeto aspirantes a candidaturas deben cumplir 14 requisitos, entre los cuales se hallan el ser militante, presentar un programa de trabajo ante el órgano de partido que corresponda, tener militancia de 3 años para aspirar al Congreso del Estado o no haber sido miembro destacado de partidos antagónicos, entre otros.

En la selección de candidatos, a nivel procedimental (formal), el PRI mantiene equilibrios o barreras que son garantizados por los estatutos del partido, entre los que destacan no postular a más de un 50% de candidatos propietarios del mismo sexo. Asimismo, se busca que los jóvenes cuenten con representación a puestos de elección popular en una proporción no menor a un 30% (Estatutos PRI, artículo 42 y 45).

A nivel institucional, en la selección de candidatos interviene de manera central el Consejo Político que se encarga de elegir el procedimiento de

² Esto deja una brecha para que algunos actores políticos aspiren a una segunda candidatura, como el actual candidato a diputado local por el Distrito II de Pachuca Oriente Alfredo Bejos, quien estuvo en el Congreso del Estado en el periodo 2008-2011 y está buscando ser electo para el periodo 2013-2016.

³ Las solicitudes contendrán lo siguiente: Nombre y apellidos del candidato; Lugar de nacimiento, edad y domicilio; Cargo para el que se postula; Denominación y emblema del partido político postulante; Clave de elector; Ocupación; y Domicilio social del partido político o coalición en el lugar donde tenga su residencia el órgano electoral que corresponda. El partido político o coalición postulante, deberá acreditar el registro bajo protesta y por escrito, señalando que fueron elegidos de acuerdo a las normas estatutarias internas del partido.

⁴ El proceso interno de selección de candidatos a diputados locales del PRI basa parte de su regulación en los siguientes artículos de los Estatutos: 1-5, 7, 9-13, 23, 24, 42, 45, 57, 58, 59, 79, 81, 83, 85, 86, 99, 100, 108, 119, 120, 122, 124, 128, 130, 135, 166, 167, 170-174, 176, 179, 181, 182 al 191-200 y 211.

⁵ Los Estatutos son la base principal sobre la cual recae la organización del PRI, aunque el resto de los documentos básicos (Declaración de Principios, Programa de Acción y el Código de Ética) y sus reglamentos guardan especial importancia, son los estatutos el eje sobre el que gira su actuación.

postulación de candidatos, ya sea por elección directa o convención de delegados. Además, el Consejo Político del PRI autoriza la expedición de convocatorias, que serán emitidas por los comités estatales respectivos, los cuales son encargados de la representación y dirección política del partido. Por su parte, la Comisión de Procesos Internos coordina la elección de dirigentes y la postulación de candidatos. Además propone el proyecto de Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos que será implementado por los Consejos Políticos Estatales, quienes toman decisiones y deliberan para llevar a cabo la selección de candidatos locales.

Los estatutos del PRI norman lo general de los procesos internos de elección de dirigentes y selección de candidatos, mientras que el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos (REDPC) y la convocatoria correspondiente atenderán al carácter particular de cada proceso. Por ejemplo, en el REDPC se definen los márgenes de tiempo del proceso de selección, comenzando con la expedición de la convocatoria y terminando con la declaración de validez del proceso y la entrega de la constancia de mayoría. Asimismo, la instancia encargada de instrumentar y operativizar el proceso de selección de candidatos es la Comisión de Procesos Internos, la cual organiza, conduce y valida las candidaturas de acuerdo al nivel que corresponda (estatal-municipal). Esta comisión cuenta con facultades de conducción, validación y organización de procesos de selección de delegados de asamblea, consejeros políticos estatales, candidato a gobernador y a diputados del Congreso de Hidalgo. Finalmente, el PRI cuenta con un Reglamento de Medios de Impugnación que norma la interposición, el trámite, la substanciación y la resolución de los medios de impugnación intra-partidarios. Este reglamento busca garantizar el acceso a la

justicia electoral al interior del PRI y su objetivo es asegurar la legalidad de los procesos en la selección de candidatos.

Como vimos en esta sección, la selección de candidatos constituye un proceso formal delimitado por un marco legal y por instituciones internas del PRI que intervienen y definen las diversas etapas del procedimiento de selección. En el siguiente apartado presentamos y analizamos el mecanismo formal de selección de candidatos en el contexto institucional y orgánico del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Hidalgo.

1. El proceso formal de la selección de candidatos del PRI

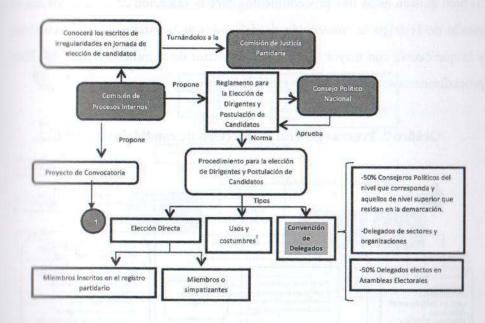
Il PRI está estructurado en comités⁶, el de mayor influencia se encuentra en la capital del país y lleva el nombre de Comité Ejecutivo Nacional (CEN), se desglosa en 31 Comités directivos estatales y uno más en el DF. Además, el PRI cuenta con un Comité directivo municipal en cada uno de los más de 2400 municipios de la República Mexicana. En el estado de Hidalgo existen 84 comités directivos municipales, generalmente de carácter oligárquico, ya que el resto de los militantes participan de distinta forma en la "Sección" como el espacio de acción política territorial más próximo. El artículo 51 de los Estatutos del PRI reconoce a los comités como la unidad básica para organizar y llevar a cabo la acción política, la selección de candidatos y la actividad electoral permanente del prilismo. En el estado de Hidalgo los 84 comités municipales agrupan y coordinan 1717 secciones, lo que muestra la gran estructura política territorial del PRI, la cual le ha permitido triunfar en la mayoría de las contiendas electorales del estado.

fi fil comité es un elemento que reúne un número limitado de miembros, sin tratar de aumentarlos tís un grupo cerrado al que sólo se accede mediante cooptación tácita o designación formal, constituye una agrupación de notables puede contar con gran fuerza. Su actividad es principalmente intacional en épocas electorales, por lo tanto su carácter es semipermanente de tipo oligárquico y de hane local geográfica Duverger (1951/2006).

El PRI ha logrado utilizar al comité y a la sección como dos elementos de base política-territorial, el primero es de carácter cerrado, selecciona a sus miembros de acuerdo al grado de influencia en la región y por ende, tiene un peso mayor en la toma de decisiones. Mientras tanto, la sección es utilizada como instrumento de movilización de masas y captación de votos, cumple el objetivo de organizar territorialmente a los adherentes y disponerlos para la educación política y la competencia electoral, muestra de ello es que la sección sólo se activa en temporada electoral.

Otro aspecto que cabe resaltar es el tipo de articulación, el Partido Revolucionario Institucional tiene una articulación fuerte debido no sólo a su compleja estructura de mandos, sino a la forma en cómo opera desde el plano nacional hasta el local. Su dirección es vertical y centralizada, en donde los comités municipales de cualquier estado no interactúan entre ellos para su funcionamiento, ni siquiera porque son del mismo nivel, sino que su vía de comunicación y mando es el Comité Directivo Estatal. En temporadas electorales la interacción entre estos dos es más clara, de la misma manera ocurre con los seccionales, estos reportan a su mando inmediato que es el comité municipal del partido, sin tener que recurrir al diálogo ni a ningún tipo de comunicación con otras secciones. Lo anterior muestra que en el proceso de selección de candidatos la estructura partidaria de base tiene poca influencia, mientras las elites municipales y regionales controlan el proceso y determinan las candidaturas.

Gráfico 1. Procedimiento de Elección Interna de Candidatos (PRI)



El gráfico 1 muestra cómo se desarrolla el proceso de elección interna de candidatos del PRI. En donde la Comisión de Procesos Internos, como el órgano que coordina, conduce y valida la elección candidatos, concentra las responsabilidades y acciones en esta materia. En el anterior gráfico destaca la existencia de tres tipos de procedimientos para definir candidatos a puestos de elección popular⁷: 1) *Elección directa*, para ello se elabora un registro de candidatos, posteriormente se emite un listado de votantes (miembros o simpatizantes) que se turna a la Secretaria de Organización del CEN. 2) *Convención de delegados*, compuesta en un 50% por los Consejeros políticos - delegados de sectores y organizaciones y otro 50% por delegados electos en asambleas electorales de los comités municipales. 3) *Usos y costumbres* que son empleados específicamente

⁷ Estipulados en los artículos 25 al 29 del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos y del 177 al 188 de los estatutos del PRI.

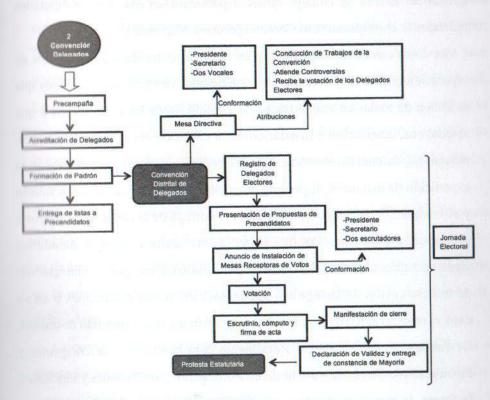
en elecciones municipales, especialmente en ayuntamientos de mayoría indígena. Si bien existen estos tres procedimientos para la selección de candidatos, en el estado de Hidalgo *la convención de delegados* es la estrategia más recurrente y la que cuenta con mayor legitimidad al interior de la militancia del PRI. Este procedimiento se describe en los gráficos 2 y 3:

Aprueba junto con el Consejo Político DIPUTADO LOCAL -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo -Ley Electoral del Estado de Presidente de la -Diputados Locales Fundamento -Presidentes Municipales -Estatutos del Partido -Asamblea Legislativas DF Jefe de Gobierno del DF revolucionario Institucional Jefes Delegacionales DF -Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de -Diputados Federales Candidatos -Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos -Reglamento de Medios de Impugnación -Manual de Organización Registro de precandidatos En caso de Varios Precandidatos Precandidato de Unidad Declaración de Validez y entrega de Emisión de Dictamen constancia de Mayoria

Gráfico 2. Proceso general de selección de candidatos del PRI.

Elaboración propia. Con datos del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos y Estatutos del PRI, 2013.

Gráfico 3. Proceso de Selección de Candidatos del PRI en Convención de Delegados



Haboración propia. Con datos del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos y Estatutos del PRI, 2013.

El procedimiento de selección de candidatos en el PRI, por medio de Convención de Delegados, se compone de diversas etapas que se detallan a continuación:

a) Inicio del Proceso (convocatoria)

El proceso de selección de candidatos inicia a partir de la publicación de la

^{*1)} Existen 4 tipos de Comisiones de Procesos Internos: Nacional, Estatal, Municipal y Delegacional.

^{*2)} Los usos y costumbres se aplican en el ámbito municipal.

convocatoria que es expedida por el CEN o el CDE dependiendo del ámbito que se trate, así en cuestiones de diputaciones locales será el Comité Directivo Estatal del Estado de Hidalgo quien la publicará, en caso de ser diputados federales le corresponderá al Comité Ejecutivo Nacional.

La convocatoria es expedida en un margen de no menos de 10 días de separación entre esta y el registro de candidatos. Tiene ciertos elementos que se deben de tomar en cuenta: quien la expidió, la fecha y los cargos a que se convoca, integración e instalación de la comisión encargada del proceso, requisitos y calendario electoral. Además, la convocatoria debe contemplar: la expedición de dictamen, el periodo de proselitismo, la elección, el escrutinio y el cómputo, la declaración de validez, la entrega de constancia de mayoría y la protesta estatutaria. Por otra parte, la convocatoria también atiende los siguientes aspectos: la regulación del topé de gastos de campaña; la integración de la Convención de Delegados; la composición de las coaliciones o en su caso, el registro único de precandidato o también llamado candidato de unidad. De forma complementaria, el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos define derechos, deberes, prohibiciones y sanciones; la forma de sorteo en cuanto a la ubicación de nombres; las fotografías de precandidatos en la boleta electoral; la cantidad de centros de votación; la integración de la mesa directiva y publicidad de la plataforma ideológica del partido.

b) Registro de precandidatos

El registro se lleva a cabo en el lugar y la hora establecidos en la convocatoria, las solicitudes son entregadas de forma personal por los aspirantes ante la secretaria técnica de la comisión⁸. Posteriormente, el presidente del CDE

junto con el secretario técnico de la comisión levanta el acta circunstanciada de la jornada enviándola al CDE.

A pesar de que es permitido el registro de más de un precandidato para competir por algún puesto de elección popular en común, se ha optado por formar la figura del candidato de la unidad dentro del partido, donde con base a negociaciones previas se acuerda quien se convertirá en el candidato oficial. Lo anterior implica que al existir un solo aspirante se declare de inmediato la Declaración de Validez y se le entregue la Constancia de Mayoría, suprimiendo la campaña que pudiese suscitarse en caso de existir más de un precandidato.

e) Revisión, análisis y dictamen

Una vez concluido el registro de candidatos, la Comisión de Procesos Internos procede a la emisión del dictamen de procedencia o improcedencia. Con ello se da inicio a las precampañas, en donde el proselitismo comienza a partir de la emisión del dictamen y concluye 24 horas antes de la convención de delegados.

La convocatoria que emitió el CDE del PRI en Hidalgo para aspirantes a diputados locales el 16 de abril del 2013, define seis puntos a seguir por los precandidatos durante la precampaña.

- I. Utilizar de manera visible el emblema del partido
- II. Las intervenciones de los precandidatos serán respetuosas
- III.Financiamiento con recursos propios, aportaciones y donaciones, de origen lícito.
- IV. Posibilidad de presentación conjunta ante consejos políticos municipales, sectores y organizaciones.
- V. Podrán hacer uso de las instalaciones del partido.

⁸ En el estado de Hidalgo se dio el registro de precandidatos para la cámara de diputados el pasado 27 de abril del 2013.

 Abstención de emitir resultados de estudios de opinión respecto al proceso interno.

d) Convención de Delegados

La acreditación para participar con voz y voto en la convención de delegados que seleccionará a los candidatos del PRI es de la siguiente manera:

- a. Delegados consejeros políticos: acreditados por el secretario técnico del Consejo.
- b. Delegados de sectores y organizaciones: electos en asambleas y acreditados al día siguiente de su elección ante la Comisión Estatal de Procesos Internos por el representante del sector u organización social.
- c. Delegados de asambleas electorales territoriales: La Comisión Estatal de Procesos Internos en coordinación con el CDE designan un órgano que se encarga de la organización, conducción y validación de las asambleas electorales territorial, mismo que notifica a la Comisión Estatal de los delegados que han sido electos.

En la convención cada delegado electoral cuenta con un gafete con su nombre, municipio, origen, folio y la leyenda "para efecto del voto". Posteriormente al registro, se le concede a los precandidatos diez minutos para la presentación de sus propuestas (este punto está prácticamente en desuso), tras esto se instalan las mesas receptoras de votos. La convención declara abierta la votación, procediendo los presidentes de las mesas receptoras a llamar a los delegados a votar alfabéticamente de acuerdo a su apellido paterno (en Hidalgo este sistema se ha modificado con el levantamiento de la mano para emitir el sufragio).

Terminada la votación, se abren las urnas y se realiza el cómputo. El Presidente de la mesa receptora, el secretario y los escrutadores firman el acta y la entregan al presidente de la mesa directiva, el cual hace la sumatoria, anuncia el resultado a la convención, genera la declaratoria de validez y emite la constancia de mayoría. Con ello concluye el proceso de selección formal de candidatos del PRI en el estado de Hidalgo.

3. Mecanismos informales en la selección de candidatos del PRI

La lucha interna entre facciones (elites) del PRI ha sido central en el proceso de selección de candidatos. A lo largo y ancho de todo el país caciques y grupos de interés han disputado las diversas candidaturas. Esta dinámica de reparto y acceso al poder, ha definido que las elites locales y regionales del PRI determinen los mecanismos informales para seleccionar a sus candidatos en el estado de Hidalgo.

a. El perfil de selección informal de candidatos en el PRI del estado de Hidalgo

El perfil del candidato del PRI cubre determinados lineamientos, no solo formales, sino de orden informal que crean barreras para que cualquier militante acceda a una candidatura. Por lo que el cumplir con el marco legal en el proceso interno de selección de candidatos del partido, no es garantía de que la inclusión de aspirantes sea en igualdad de condiciones, esto muestra la imposibilidad de ejercer el derecho a ser elegido.

Existen una serie de factores cuyo peso en la designación del candidato tienen una influencia considerable, entre los que destacan: 1) La pertenencia a un grupo político y/o a una familia, 2) La posición política dentro del partido,

3) El capital económico disponible 4) El control de las redes de operadores políticos 5) La influencia en la región por medio del cacicazgo, el clientelismo y el compadrazgo con los líderes locales.

En el estado de Hidalgo desde 1925 se han vislumbrado prácticas de caciquismo vinculadas al PRI. No sólo en el ámbito estatal, sino que cada municipio cuenta con familias que tienen el control político, económico y social en su región. De esta manera, la posibilidad de obtención de puestos políticos está íntimamente ligada a ser parte de determinado grupo político o familia para generar negociación o conflicto con otros grupos. Esto impide que un ciudadano, no asentado en estas redes (capital social), acceda a la posibilidad de ser elegido como candidato a diputado local por el PRI y demuestra el peso gravitante que tienen los mecanismos informales en la obtención de candidaturas.

La posición política es un elemento central para obtener una candidatura, este aspecto por un lado, refiere al puesto que se ocupa dentro del gobierno y por otro lado, al grupo político de pertenencia dentro del partido. Es sabido que el PRI privilegia candidatos que tengan una trayectoria política en puestos gerenciales de toma de decisiones y una exposición pública (mediática) en el gobierno.

El PRI toma en cuenta el capital económico disponible para la selección de sus candidatos, esto es imprescindible debido a que los gastos generados durante el proceso electoral son considerables. De esta manera, debe existir un financiamiento privado que provenga de las aportaciones de los candidatos y las redes que tengan, a ello se le suma el presupuesto público con el que cuentan los partidos políticos. Esta es la principal barrera de entrada para ser candidato a diputado local por el PRI, ya que la intensa estructura de

operadores y controladores políticos implica sufragar grandes cantidades de dinero para sostener la campaña electoral.

La influencia en la región es otro factor que determina al posible candidato del PRI, la cual hace posible la viabilidad de cierto contendiente para construir redes de apoyo y control del electorado. En ocasiones esta influencia es indirecta y se construye por medio de establecer una red con dirigentes legitimados en la base social, como maestros, líderes transportistas, dirigentes sindicales, empresarios o alguna figura destacada. Detrás de estos actores se encuentran los grupos de poder caciquil que controlan en sentido amplio a las localidades, municipios y regiones del estado de Hidalgo.

La forma de operar políticamente del PRI se ha modificado en el estado de Hidalgo, pasando del llamado "dedazo" a una decisión estratégica para definir las candidaturas. La cual se construye a partir de un análisis de viabilidad de cada uno de los aspirantes en algún puesto de elección popular. Lo que evidencia que este partido privilegia mayormente los mecanismos informales por sobre los formales en la selección de candidatos.

El caciquismo como mecanismo informal de la selección de candidatos del PRI en el estado de Hidalgo

En el estado de Hidalgo, el PRI tiene su mayor fortaleza política-electoral en el ámbito rural, esto se explica debido a que la forma de organización social se ha construido en base a una elite, que desde el sistema de haciendas (siglo XIX) sus caciques han controlado el territorio, los sujetos, la política y por ende, la selección de candidatos. En donde, en algunas ocasiones, es directamente el caudillo, un familiar o un operador político el encargado de controlar y coaccionar a las comunidades para que voten por el candidato

seleccionado por el cacique local o regional. Asumimos que el caciquismo es un sistema informal de poder y control social, ejercido por individuos o grupos que ocupan posiciones estratégicas en la estructura económica, política y social de las comunidades (Paré, 1999). En esta definición podemos encontrar dos elementos importantes para explicar la selección de candidatos, el primero de ellos es que se trata de un poder informal (social-económico) que busca controlar al poder formal (político). Este mecanismo (relación cacíque-gobierno) sirvió como articulador del sistema político mexicano que le permitió al PRI asentarse como partido hegemónico durante décadas. Y el segundo elemento es que el cacique guarda una relación con su subordinado, principalmente sostenida por la necesidad económica del segundo (Bartra, 1999). Lo cual le impide desligarse de la voluntad del cacique para la toma de sus decisiones de forma autónoma y democrática.

Otro aspecto que convierte al cacique en un actor clave de la selección de candidatos en el PRI es su permanente e intensa relación con el gobierno, la que se sustenta en la permanente búsqueda de poder político para incrementar el económico. Lo anterior no necesariamente se expresa en la asignación directa de candidaturas al cacique, sino más bien en su injerencia en los grupos de poder al interior del partido y en la selección de los candidatos (representantes del cacique). Esto se relaciona con lo encontrado por Friedrich (1968), quien adjudica al cacique el papel de comunicador, debido a que este transmite de forma vertical al ciudadano las consignas y el proyecto de gobierno. Por otra parte, compartimos con Cornelius (1975) que estos caciques sustentan sus prácticas políticas en tres elementos: 1) La movilización del electorado, 2) La persuasión y amenaza como mecanismo de control de la población y del territorio y 3) El control económico, social y cultural de la región. Estas

características posicionan a los caciques locales y regionales como actores gravitantes en el proceso de selección de candidatos del PRI en el estado de Hidalgo.

La influencia del caciquismo en la selección de candidatos del PRI es de mayor intensidad en el estado de Hidalgo, ya que aún persiste una estructura política-partidista dominada por los caciques provenientes especialmente del mundo rural, entre los casos emblemáticos destacan: los Rojo, los Austria, los Fayad, los Nochebuena, entre otros. Lo cual se ve favorecido por el contexto estatal marcado por la pobreza, la exclusión y la marginalidad de amplias capas de la población hidalguense.

En el estado de Hidalgo los caciques han desenvuelto su poder político, social y económico formando grupos de poder para disputar tanto al interior como al exterior del PRI la selección de los candidatos afines. Esto generó una estructura política marcada por la presencia de grupos de poder, afianzados por lazos familiares, vínculos económicos y relaciones clientelares con sectores políticos y sociales. De esta forma, en este artículo consideramos que los caciques y los grupos de poder deciden mayoritariamente sobre los candidatos y por el contrario, el papel del partido se ha reducido a la búsqueda del consenso, la negociación, la legitimidad y el reparto del poder. Entre los principales grupos que controlan la selección de candidatos en el PRI del estado de Hidalgo destacan: el grupo La Joya, el grupo Huichapan, el grupo Ixmiquilpan, el grupo Alther, el grupo Huejutla (Fayad), entre otros grupos de poder controlados por diversos caciques.

El estado de Hidalgo se ha conducido a lo largo de su historia por caciquismos y grupos de poder. Actualmente aún se conserva la influencia de estas elites, quienes amparados en el control político y económico han definido la importancia de los mecanismos informales para la selección de candidatos a puestos de representación popular. Esto nos ha llevado a plantear como hipótesis -que se debe profundizar y confrontar- que los mecanismos informales por sobre los formales (legales) han definido a los candidatos del PRI a los diversos cargos de elección popular.

Conclusiones

La investigación acerca de la selección de candidatos a puestos de representación popular es fundamental para comprender el funcionamiento del sistema político mexicano, la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos políticos (elegir y ser elegido). Así también, nos permite comprender los niveles de democracia interna de los partidos políticos, lo que es importante, más aun cuando estos institutos políticos controlan monopólicamente el acceso a las candidaturas, ya que el sistema y las instituciones electorales no han permitido las candidaturas independientes (ciudadanas). En este artículo identificamos que los mecanismos informales son preponderantes en la selección de candidatos, a pesar de que existe un marco legal y un diseño institucional formal tendiente a dar garantías de elegibilidad a todos los militantes y adherentes del PRI. Esta situación se relaciona con las prácticas y la cultura política autoritaria que no ha favorecido la irrupción de nuevos actores, ajenos a los grupos de poder (caciques) del estado de Hidalgo.

Muestra de lo anterior es que la instancia formal para la selección de candidatos del PRI es la convención de delegados, la cual en la mayoría de las ocasiones recurre a candidatos únicos y previamente consensuados. Esto implica que la selección de candidatos no es producto de una participación electoral directa o un proceso deliberativo del conjunto de la militancia, más bien los candidatos son

frutos de la negociación y el acuerdo entre las elites (caciques) regionales y locales. Quienes tienen un mayor control de la estructura partidaria, de los operadores políticos y de las organizaciones sociales y por ende, negocian sus candidatos en función de los recursos disponibles (poder, dinero, operadores, cacicazgos, compadrazgos, control de la población y del territorio). Sistemáticamente la convención de delegados del PRI en el estado de Hidalgo ha optado por la figura del candidato de unidad, donde con base en negociaciones previas se acuerda quien se convertirá en el aspirante oficial. Lo anterior implica que al existir un sólo aspirante se emita de inmediato la Declaración de Validez y se le entregue la Constancia de Mayoría, con ello se suprimen las posibilidades de los candidatos que se encuentran fuera de los grupos de poder.

La selección de candidatos del PRI no depende de los mecanismos formales definidos en la legislación electoral y las normas internas, más bien existe un orden informal que define los requisitos de un ciudadano para ser candidato del PRI, estos últimos constituyen barreras para que cualquier militante acceda a una candidatura. Lo que impide que los ciudadanos estén en igualdad de condiciones para optar a un cargo de elección popular por intermedio del PRI. Lo anterior implica asumir que los candidatos para el distrito parlamentario o el gobierno municipal son el resultado de las decisiones de los caciques que componen las diversas elites partidarias. Ante lo cual, los pre-candidatos no provenientes de estos grupos deben sumarse a la propuesta de la elite o intentar obtener un cupo por otro partido político.

Actualmente con el aumento de la competitividad electoral y el fraccionamiento de los grupos de poder, las disidencias partidistas son más comunes y con ello las divisiones y la fuga de militantes para obtener una candidatura por otro partido.

- los partidos de América Latina, Biblioteca de la reforma política N°1, Transparencia Internacional e IDEA, Perú.
- Freidenberg, Flavia y Francisco Sánchez (2002). "¿Cómo se elige un candidato a Presidente? Reglas y prácticas de los partidos políticos en América Latina", en Revista de Estudios Políticos 118, octubre-diciembre, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- Gallagher, Michael (1988). "Conclusión", en Gallagher, Michael y Marsh, Michael. [eds]. Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics, Sage. Londres.
- González, Luis (2007). El proceso de selección del candidato en el Partido Revolucionario Institucional en 2005, Observatorio de partidos políticos en América Latina, Universidad de Salamanca. Disponible en: http://americo.usal.es/oir/opal/disc/OPAL_PRI_Gonzalez.pdf>
- Cornelius Wayne (1975). "El México contemporáneo: análisis estructural del caciquismo urbano", en Unikel, Luis y Andrés Necochea [eds], Desarrollo urbano y regional en América Latina. Problemas y políticas, Lecturas 15, Fondo de Cultura Económica, México.
- Friedrich, Paul (1968), "The Legitimacy of a Cacique", en Marc Swartz [Ed] Local-level Politics. Aldine, Chicago.
- Paré, Luisa (1999). "Caciquismo y estructura de poder en la sierra norte de Puebla", en Bartra, Roger, Caciquismo y poder político en el México rural. S.XXI, México.
- Langston, Joy (1998). "Los efectos de la competencia electoral en la selección de candidatos", en *Política y Gobierno*, vol. V, núm 12, segundo semestre.
- Rahat, Gideon y Reuven Hazan (2001). "Candidate Selection Methods: An analytical framework". en *Party Politics*, Vol. 7, núm 3, Sage, Londres.

- Reveles, Francisco (2000). La selección del candidato presidencial del PRI en 1999: entre lo viejo y lo nuevo, en Argumentos núm. 36, agosto.
- Valdés, Leonardo (2000). "La democracia interna de los partidos en México: la selección de candidatos del PRI a puestos de elección popular, en el marco del cambio de sistema de partido hegemónico", en Hernández, María Partidos Políticos: Democracia interna y financiamiento de precampañas Instituto de Investigaciones Jurídica UNAM, México.
- Vargas, Pablo [Ed] (2002). Hidalgo: elecciones y alternancia municipal, UAEH México.
- Vargas, Pablo (1997). Opinión pública y cultura política en el estado de Hidalgo Centro de estudios de población UAEH, México.

Documentos consultados

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

Estatutos del PRI.

Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos del PRI.

Reglamento interior de la comisión nacional de procesos internos del PRI.

Reglamento de medios de impugnación del PRI.

Manual de organización de elecciones del PRI.

Finalmente, consideramos que el tema de la selección de candidatos en los partidos políticos, tanto en México como en el estado de Hidalgo, es fundamental para comprender nuevas problemáticas como son: la democracia interna, las tendencias oligárquicas, los mecanismos de inclusión extra-partidistas, el acceso a la representación parlamentaria y el ejercicio pleno de la ciudadanía (derechos políticos a elegir y ser elegido), entre otros.

Referencias

- Alarcón, Víctor (2009). "Democracia intrapartidaria y selección de candidatos presidenciales en México. De la simulación a la competencia", en Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara [Eds], Selección de candidatos, procesos partidistas y rendimiento democrático. TEDF, UNAM y Universidad de Salamanca, México.
- Alarcón, Víctor y Flavia Freidenberg (2007). "El proceso de selección del candidato presidencial en el Partido Acción Nacional", en Revista Mexicana de Sociología 69, núm. 4, octubre-diciembre.
- Alcántara, Manuel y Flavia Freidenberg [Eds] (2001). Partidos políticos de América Latina. Ediciones Instituto Iberoamericano, Universidad de Salamanca, España.
- Bobbio, Norberto (2006). *Liberalismo y democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Bartra, Roger [Ed] (1999). Caciquismo y poder político en el México rural, Siglo XXI, México.
- Downs, Anthony (1973). Teoría económica de la democracia, Aguilar, España.
- Duverger, Maurice (2006). Los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México.
- Casanova, Francisco y Gabriel Corona [Eds] (2013). Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD, UNAM-Gernika, México.
- Freidenberg, Flavia (2013). Dedazos, elecciones o encuestas: procesos de selección de candidatos a los diputados mexicanos en perspectiva comparada, Instituto Iberoamericano, Universidad de Salamanca. España.
- Freidenberg, Flavia (2003). Selección de candidatos y democracia interna en